



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Diciembre de 2009

1.065/09

Expte. N° 14.483/09

VISTO:

La presentación realizada por el Mag. Ing. Mario Walter E. Toledo, docente de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicita se gestione el pago de viáticos y de pasajes por el itinerario Córdoba-Salta-Córdoba, al Ing. Daniel Osvaldo Troglia, quien se trasladó a esta ciudad a fin de dictar el Curso de Actualización denominado "Introducción al Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios (CIRSOC 301/EL) y al Proyecto de Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de Sección Circular (P. CIRSOC 308/EL)" del 09 al 11 de diciembre del presente año; teniendo en cuenta que dicha actividad se encuentra contemplada en el Proyecto PROMEI - J4A - Ingeniería Civil; atento que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender el presente gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar y aprobar los gastos realizados en concepto de pasajes y viáticos por la suma de \$ 4.668= (Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO) del Ing. Daniel Osvaldo TROGLIA, con motivo de dictar el Curso de Actualización denominado "Introducción al Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios (CIRSOC 301/EL) y al Proyecto de Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de Sección Circular (P. CIRSOC 308/EL)", durante los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2009.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.388= (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO) al Inciso 3.4.5.: DE CAPACITACION, la suma de \$ 519,86 (Pesos QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) al Inciso 3.7.1: PASAJES y \$ 760,14 (Pesos SETECIENTOS SESENTA CON CATORCE CENTAVOS) al Inciso 3.7.2.: VIATICOS, al Proyecto PROMEI - J4A - Ingeniería Civil.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Director del PROMEI General, Ing. Jorge F. ALMAZAN, a Rectorado, a Secretaria Administrativa y al Ing. Mario Walter E. TOLEDO, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA